



LICENCIA DE CONSTRUCCION

Num. Exp. Cat.

Num. Exp. Admvo.

03-029-001

CH-223/2022

Fecha de Expedición_ 06 DE MAYO del 2022

PROPIETARIO:

C. MIREYA RODRÍGUEZ TIJERINA

CONSTRUCCION DE CASA HABITACION Y BARDA

PREDIO:

JORNADA LABORAL:

ALINEAMIENTO

UBICACIÓN DEL

CONSTRUCCIÓN:

TIPO DE

SUPERFICIE DE CONSTRUCCION

CONSTRUCCIÓN DE BARDA:

46.01 M²

CALLE RAUL RANGEL FRIAS No. 136, COL. DEL MAESTRO CONGREGACION SAN FRANCISCO, SANTIAGO, N.L. 63.15 M H= 2.00M

Y LOS SÁBADOS DE 8:00 13:00 HRS DEBERÁ, RESPETAR UN HORARIO LABORAL DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 17:00 HRS

PARA LA CALLE RAÚL RANGEL FRÍAS Y CAMINO A LA HACIENDA DE SAN VICENTE UN ALINEAMIENTO DE 12.00M (DOCE METROS) DEBIENDO RESPETAR 6.00M (SEIS METROS) DEL EJE CENTRO DE LA CALLE HACIA SU PROPIEDAD; ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁ RESPETAR UN OCHAVO DE POR LO MENOS 3X3M (TRES POR TRES METROS) ENTRE DICHAS CALLES.

partir de la fecha de notificación Municipio de Santiago Nuevo León, otorga una vigencia de **20 de años** para las licencia de construcción contado a

Arq. María Gabjiela/Armendáriz Torres

Director

de Control Urbano

Dirección de Control Secretario de Desarrollo Urbano Arq. Rosa Neily Rodrīguez Garza

CLUDATION OF

Urbano

Santiago. vida y orden

Calle Mina # 224 Col. Santa Rosalía, Santiago, N.L. México, C.P. 67320 Tel. 01(81) 2451-5788 ó 89 Dirección de Control Urbano

www.santiago.gob.mx

Deberá respetar la ejecución de los trabajos a las siguientes obligaciones:

7

- 7 Los escombros, excavaciones y cualquier otro obstáculo para el transito en la vía publica, originados por obras públicas o privadas, serán protegidos con barreras o tapiales, y señalados adecuadamente por los responsables de las obras, con banderas y letreros durante el día y con señales luminosas claramente visibles durante la noche.
- 2. Los equipos eléctricos en instalaciones provisionales, utilizados durante la obra, deberán cumplir con el reglamento y las normas técnicas para instalaciones eléctricas.
- ω Durante la ejecución de cualquier edificación, el propietario de la misma, y el Director Técnico de Obra, tomarán las precauciones, adoptaran las medidas técnicas y realizaran los trabajos necesarios para proteger la vida y la integridad física de los trabajadores y la de terceros, para lo cual deberán cumplir con lo establecido en este capitulo y con los reglamentos generales de seguridad e higiene en el trabajo y de medidas preventivas de accidentes de trabajo.
- 4. Durante las diferentes etapas de edificación de cualquier obra, deberán tomarse las precauciones necesarias para evitar los incendios y para combatirlos mediante el equipo de extinción adecuado. Esta precaución deberá proporcionarse tanto al área ocupada por la obra en si, como a las colindancias, bodegas, almacenes y oficinas. El equipo de extinción de fuego deberá ubicarse en lugares de fácil acceso y en las zonas donde se ejecuten soldaduras y otras operaciones que puedan originar incendios y se identificara mediante señales, letreros o símbolos claramente visibles.
- Ģ Los aparatos y equipos que se utilicen en la edificación, que produzcan humo o gas proveniente de la combustión, deberán ser colocados de manera que se evite el peligro de incendio o de intoxicación.
- 6.-En el área de trabajo donde realicen trabajos en altura, deberá usarse arnés de seguridad, línea de vida, andamios, barandales o redes de seguridad.
- 7.-En las zonas de maniobras con alto riesgo y equipo peligroso, deberá restringirse el acceso. Solo personal autorizado podrá hacer uso del área
- ٥ Se tomaran también las precauciones necesarias para impedir el acceso al sitio de la excavación mediante señalamiento adecuado y barreras

Los tapiales, de acuerdo con su tipo, deberán cumplir las siguientes disposiciones:

- FIJOS: En las obras que se ejecuten en un predio a una distancia menor de diez metros de la vía pública, se colocaran tapiales fijos que cubran todo el banqueta. Previa solicitud, podrá la autoridad municipal correspondiente conceder mayor superficie de ocupación de banquetas. cerradas. Cuando la fachada quede al paño del alineamiento, el tapial podrá abarcar una franja anexa hasta de cincuenta centímetros sobre la altura mínima de dos metros cuarenta centímetros, deberán estar pintados y no tener mas claros que los de las puertas, las cuales se mantendrán frente de la misma. Serán de madera, lámina, concreto, mampostería o de otro material que ofrezcan las mismas garantías de seguridad. Tendrán una
- DE PASO CUBIERTO: En obra cuya altura sea mayor de cinco metros o en aquellas en que la invasión de la banqueta lo amerite, la autoridad municipal centímetros y una anchura libre de un metro veinte centímetros, y en casos especiales, las autoridades podrán permitir o exigir, en su caso, otro tipo de correspondiente podrá exigir que se construya un paso cubierto, además del tapial. Tendrá, cuando menos, una altura de dos metros cuarenta tapiales diferentes
- Los trabajadores deberán usar los equipos de protección personal en los casos que se requiera, de conformidad con la normatividad aplicable
- 10.de curación necesarios para proporcionar primeros auxilios. letrina por cada veinticinco trabajadores o fracción excedente y mantenerse permanentemente un botiquín con los medicamentos e instrumentales En las obras de construcción, deberán proporcionarse a los trabajadores servicios provisionales de agua potable y un sanitario portátil, excusado o

Como Propietario y/o representante legal me obligo a cumplir con todo lo indicado aquí, así como, lo contenido en la Ley vigente materia de Desarrollo Urbano.

| TIBMA COMMITTEE OF THE PROPERTY OF THE PROPERT | JOMBRE (Tustavo Aguire /// | | EL C. NOTIFICADOR | la diligencia con una persona que dijo li | Siendo las 15. 7 del día 20 del mes Marzo del 2 |
|--|----------------------------|------------------------|-------------------------|---|--|
| FIRMA) Sue Marineto | NOMBRE JOSE VA VOLVENTO | ENTIENDE LA DILIGENCIA | LA PERSONA CON QUIEN SE | Tox Novarrete doy fe. | del 2022, constituido el suscrito notificador , procedí a notificar el acuerdo que antecede, |

FIRMA